



CIMA

CIRCUITO DE MOVILIDAD ACADÉMICA
SUE - DISTRITO CAPITAL



- Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
- Universidad Militar Nueva Granada
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
- Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá)
- Universidad Pedagógica Nacional

1. Presentación

La RED ORI SUE D.C. durante el los últimos años ha consolidado tres líneas estratégicas con el ánimo de desarrollar un plan de acción de trabajo articulado y colaborativo entre nuestras universidades. Estas tres líneas son: Interculturalidad, Movilidad académica y Difusión y proyección; en el marco de la segunda, nuestra Red lanza hoy su programa de movilidad.

El programa CIMA se constituye como el Circuito de Movilidad Académica del SUE – Distrito Capital y busca posibilitar el reconocimiento de saberes a través del intercambio de estudiantes, docentes e investigadores de nuestras instituciones. Consecuentes con la intención de fortalecer los lazos de cooperación entre las Universidades Públicas de Bogotá, este circuito reconoce la necesidad de ampliar y proyectar los procesos de movilidad hacia una apuesta que consolide acciones, relaciones y oportunidades de intercambio duraderas en el tiempo y cada vez menos esporádicas y transitorias.

El reconocimiento del *otro* como par académico, la apuesta por la apertura y la flexibilidad, la pertinente necesidad de proyectar los procesos de internacionalización de nuestras instituciones, en pro de su propio fortalecimiento y el del SUE mismo, hacen que se sitúe hoy la posibilidad de diversificar, ampliar y proyectar los propios procesos académicos e investigativos adelantados en las Universidades e IES públicas de la ciudad, a través de la experiencia de la movilidad.

En este sentido, el programa CIMA, busca:

- Desarrollar acciones de cooperación académica sobre la base del respeto de la autonomía universitaria y con el fin de fortalecer el Sistema Universitario Estatal, SUE - Distrito Capital.
- Fortalecer y diversificar las experiencias de movilidad académica entre las universidades públicas de la ciudad capital, con el fin de promover el reconocimiento, producción y circulación del saber de las instituciones que conforman el SUE-Capital.
- Diseñar y ofertar dos convocatorias anuales, una semestral, que promuevan el intercambio académico en tres líneas formuladas: espacios académicos, prácticas y pasantías y cátedras.

Las 3 líneas formuladas, se describen a continuación:

Línea 1. Espacios Académicos

Esta línea abre la movilidad de estudiantes en el marco de espacios académicos inscritos en los planes de estudio de los distintos programas de pregrado y posgrado de las IES del SUE capital. Se caracteriza por una amplia oferta de asignaturas determinada autónomamente por las direcciones académicas de cada programa, en cada institución; por brindar al estudiante un amplio abanico de posibilidades disciplinares, interdisciplinares y de profundización en los temas de estudio de su interés; por requerir la asistencia semestral del estudiante en concordancia directa con la modalidad ofrecida (virtual y/o presencial) y los calendarios académicos de la institución de destino; por garantizar el reconocimiento y la homologación de lo cursado como compromiso directo de la institución de origen.

Objetivo:

- Promover espacios de intercambio de saberes y experiencias que complementen y fortalezcan la formación académica, profesional y humana de los estudiantes, docentes e investigadores de las IES del Sistema SUE D.C.

Línea 2. Prácticas y Pasantías

Esta línea promueve experiencias de movilidad de nuestros estudiantes de pregrado y posgrado en el desarrollo de prácticas pedagógicas, laborales, profesionales, según el caso, y el desarrollo de pasantías con un claro enfoque investigativo y activo en términos de la inmersión en la institución de destino. Se caracterizan, una y otra, por la posibilidad de profundización en los problemas educativos, disciplinares e institucionales que atiende; por la necesaria relación de asesores interinstitucionales (docentes, investigadores y administrativos); por las exigencias específicas en cuanto a la dedicación horaria por parte del estudiante; por la flexible interdependencia de los calendarios académicos de cada una de las

instituciones; y por promover la homologación como compromiso de las instituciones de origen.

Objetivo:

- Desarrollar acciones de cooperación académica para la realización de prácticas y pasantías de estudiantes de pregrado y posgrado de las instituciones del SUE-Capital, que complementen y fortalezcan la formación académica, profesional y humana de los estudiantes.

Línea 3. Cátedras

Esta línea busca fortalecer los procesos formativos de nuestros estudiantes a partir de la oferta y desarrollo de espacios académicos complementarios, de profundización o extracurriculares que evidencian el saber identitario de cada institución; reconocidos y validados en las Universidades de origen y/o espacios de formación contruidos interinstitucionalmente y ofrecidos de manera intensiva o concentrados que responden a temas vigentes en la formación de profesionales en el contexto de la capital, del país y del mundo

Objetivo:

- Promover el intercambio e interlocución de estudiantes y docentes de las instituciones del SUE-Capital, a través de espacios académicos complementarios, de profundización o extracurriculares.

**CIRCUITO DE MOVILIDAD ACADÉMICA
SUE - DISTRITO CAPITAL**

Consideraciones:

- La vinculación de los estudiantes seleccionados para realizar la movilidad académica en cualquiera de las líneas presentadas, se entenderá confirmada y regida en su totalidad con la formalización de su matrícula en la institución de origen.
- El desarrollo de las actividades estará enmarcado dentro de los reglamentos internos vigentes que las IES han expedido, específicamente con ocasión de la movilidad académica y el desarrollo de prácticas y pasantías.
- Los estudiantes externos están exentos del pago de inscripción o matrícula en la universidad de destino y pagarán sólo los costos de carnetización y/o seguro estudiantil y/o aquellos que definan la institución de origen.
- La aplicación a la convocatoria no configura ninguna relación laboral entre las IES y los estudiantes seleccionados como practicantes o pasantes (Ver Artículo 2.2.6.3.7 del decreto 1072 del 2015. Único reglamento del Sector del Trabajo).
- Cada estudiante puede aplicar a un máximo de cuatro (4) espacios académicos y/o cátedras de las ofertadas en la presente convocatoria, en un máximo de dos de las instituciones participantes.
- Cada estudiante puede aplicar a (1) una sola plaza de práctica o pasantía de todas las expuestas en el catálogo.

2. Compromisos de las Partes

a. Compromisos de las IES de Origen

- Garantizar y determinar los requisitos, procedimientos y acciones académico-administrativas necesarias que, en el ejercicio de la reciprocidad, permitan la participación de sus estudiantes en el marco las tres líneas presentadas en esta convocatoria.

- Consolidar y ofertar espacios académicos, cátedras o escenarios de experiencia relacionados con las líneas acordadas por las instituciones en la presente convocatoria de movilidad.
- Definir el cronograma para la postulación de los estudiantes.
- Proporcionar la información correspondiente a las actividades, responsabilidades, compromisos y condiciones de la movilidad académica de los estudiantes.
- Asumir el pago de la afiliación y obligaciones en el Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que sean seleccionados en la Línea 2.
- Reconocer y homologar la evaluación de los espacios académicos, cátedras, prácticas y pasantías realizadas por los estudiantes en las instituciones de destino.
- Designar un asesor o tutor para el seguimiento y evaluación del desempeño de los estudiantes durante el desarrollo de sus prácticas o pasantías y/o una dependencia para realizar la gestión integral de la movilidad académica de los estudiantes.
- Informar estudiantes postulantes a las IES de destino.

b. Compromisos de las IES de Destino

- Establecer perfiles, ámbitos de actividad y cupos relacionados con los procesos de movilidad académica de los estudiantes en el marco de las tres líneas propuestas.
- Informar estudiantes seleccionados en las distintas plazas, a las respectivas IES de origen.
- Asesorar y orientar al estudiante durante el inicio y desarrollo de su movilidad académica, en correspondencia con el *ethos* de la institución de destino.
- Definir el cronograma para la realización de la práctica o pasantía de los estudiantes en el marco de la presente convocatoria.
- Informar oportunamente al asesor, tutor y/o responsable de movilidad sobre eventuales dificultades presentadas en el desarrollo de la movilidad.
- Establecer procedimientos para hacer seguimiento y validar el cumplimiento de las actividades desarrolladas por los estudiantes en el marco de los procesos de movilidad adelantados.

- Certificar o realizar el reporte de calificaciones del estudiante a la institución de origen.
- Designar un asesor o tutor para el seguimiento y evaluación del desempeño de los estudiantes durante el desarrollo de sus prácticas o pasantías y/o una dependencia o instancia responsable para el seguimiento integral de la movilidad académica de los estudiantes.
- En el caso de que la cantidad de estudiantes postulados supere el número de cupos o plazas ofertadas, la IES de destino tendrá la autonomía para seleccionar y asignar los cupos disponibles.

c. Compromisos de los Estudiantes

- Ser estudiante activo y tener matrícula vigente en un Programa Académico de Pregrado o Posgrado de las IES del SUE D.C., participantes de la Convocatoria 2022-2.
- Haber cursado y aprobado el porcentaje mínimo requerido del plan de estudios en la institución de origen.
- Tener un promedio académico mínimo definido por la institución de origen.
- Surtir los procesos de convocatoria y atender requisitos de selección y admisión proyectados por la institución de destino.
- Realizar el proceso de movilidad académica acogiéndose a la fecha de cierre interna que ha establecido la institución destino para cada convocatoria.
- Verificar la disponibilidad de las asignaturas en la institución de destino y que las mismas sean homologables dentro del plan de estudios de la institución origen.
- Cumplir con el reglamento, las normas y los requisitos tanto de la institución de origen como la institución de destino.
- Cumplir con las responsabilidades, tiempos y actividades asignadas por las instancias académicas y administrativas correspondientes.
- Las demás disposiciones que se actualicen y publiquen en el marco de la presente convocatoria.

3. Proceso de convocatoria

- Publicación de la convocatoria.
- Consulta e identificación de la oferta disponible por parte de los estudiantes interesados en participar en el marco de esta convocatoria.
- Postulación y nominación de los estudiantes a las IES de destino en las fechas correspondientes.
- Proceso de aval y selección de acuerdo a los criterios previamente establecidos por la institución convocante.
- Notificación de los estudiantes seleccionados.
- Confirmación de la aceptación por parte de los estudiantes seleccionados.
- Formalización de la práctica o pasantía.
- Registro de la movilidad académica en los Sistemas de Información correspondientes o requeridos en cada institución de destino.
- Inducción y desarrollo de la movilidad académica.
- Finalización e informe final de las calificaciones.
- Certificación de la actividad académica por parte de la institución de destino.
- Recepción y reconocimiento de las actividades o socialización de las experiencias en las instituciones de origen.

CIMA

CIRCUITO DE MOVILIDAD ACADÉMICA
SUE - DISTRITO CAPITAL